

Boletín Número 197  
Toluca, México, a 25 de agosto de 2015.

### **EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM ACATA RESOLUCION DEL TEPJF**

- Se determinó crear una Comisión para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de 80 casillas del Distrito Electoral XVIII con cabecera en Tlalnepantla.

Al desahogar el Orden del Día de la 53ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México dio cumplimiento a una sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal dictada dentro del expediente ST-JRC-221/2015, por la que determina crear una Comisión para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de 80 casillas, correspondiente a la elección de Diputados de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XVIII con cabecera en Tlalnepantla.

Cabe señalar que dicha resolución vinculó al Consejo General del IEEM a efecto de que dicha actividad se realice con el apoyo ejecutivo del Consejero Presidente, del Secretario Ejecutivo y de una Comisión de Consejeros Electorales del Instituto, mientras que el Consejero Presidente deberá nombrar al personal que coadyuvará en los trabajos del desahogo de la diligencia mandatada por el órgano jurisdiccional.

Además se conmina a los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General del IEEM a la observancia de las directrices para la diligencia del nuevo escrutinio y cómputos de casillas.

Asimismo, en la resolución se especificó que un Secretario de Estudio y Cuenta Regional del TEPJF encabezará cada uno de los equipos de trabajo de recuento durante la diligencia, auxiliado por personal adscrito a la Sala Regional del Tribunal. A su vez, el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo y los Consejeros Electorales comisionados por el Consejo General del IEEM realizarán la labor de escrutinio y cómputo.

De esta forma, en el Acuerdo aprobado se especificó que la Comisión estará integrada por los Consejeros Electorales, Saúl Mandujano Rubio y Gabriel Corona Armenta, mientras que el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, designará a los servidores públicos electores suficientes con experiencia para coadyuvar en la realización del escrutinio y cómputo de las casillas referidas, cuyos nombres y cargos serán remitidos en un listado a la Sala Regional del TEPJF.

Previo a la aprobación del Acuerdo, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, dio a conocer los motivos de su aprobación y explicó que conforme a la sentencia se integrarán 8 equipos de

trabajo, cada uno encabezado por un Secretario de Estudio y Cuenta Regional adscrito a la Sala Regional del TEPJF, con la intervención de los representantes de los partidos políticos y coaliciones que así lo deseen hacer.

Acotó que los Consejeros Electorales nombrados podrán ser sustituidos en cualquier momento por las Consejeras Electorales, María Guadalupe González Jordan, Natalia Pérez Hernández y Palmira Tapia Palacios, así como por el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández.

Para ello, se dará a conocer la convocatoria con la oportunidad debida, a fin de realizar dicho escrutinio y cómputo en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM, este jueves 26 de agosto del año en curso.

### **Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**

